



AYUNTAMIENTO DE TERRADILLOS
37893 Salamanca

**SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 2010**

En las oficinas de El Encinar del Ayuntamiento de Terradillos (Salamanca) siendo las nueve horas treinta minutos del día veintinueve de octubre de dos mil diez, se reúnen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.Amador Montero González, y asistidos por mi Dña. M^a Luisa Fernández Cuadrado Secretaria Interventora del Ayuntamiento, a fin de celebrar sesión de la Junta de Gobierno Local, acto para el que habían sido previa y legalmente convocados el pasado día 28 del corriente, los Srs.Concejales que a continuación se relacionan:

Del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español: Dña. Angela Morais García y D.Santiago M.Lurueña Sánchez

Asiste igualmente el Técnico Urbanístico y Fiscal, D.Francisco Javier García Orejudo.

Comprobada la existencia del quórum legalmente previsto para la válida constitución de la comisión de Gobierno, y declarada abierta la sesión por la Presidencia, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del Día de la convocatoria adoptándose los siguientes acuerdos:

1º.-APROBACION SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES (20-08 Y 8-10).-

Por la Alcaldía-Presidencia se propone a los Sres. Concejales procedan a aprobar las actas de las sesiones anteriores de fecha 20 de agosto y ocho de octubre pasados , por entender que su contenido se ajusta fiel y exactamente a lo tratado, y estando todos los Srs. presentes conformes, son aprobadas por unanimidad (tres votos a favor y ninguno en contra).

2º.-APROBACION MEDIDAS A ADOPTAR EN RELACION CON LA CERTIFICACION Nº 2 , OBRAS DE CONSTRUCCION DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES EN EL CASCO ANTIGUO DE TERRADILLOS Y ANEJO DEL VENTORRO.-

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Terradillos, a la Junta de Gobierno Local formula la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

INICIACIÓN DE EXPEDIENTE DE SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS EN LA EJECUCIÓN DE LA DE LA OBRA DE DEPURACION DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL CASCO ANTIGUO DE TERRADILLOS Y ANEJO EL VENTORRO

RESULTANDO: Aprobada por esta Junta de Gobierno en sesión celebrada el 8 de octubre de 2010 la certificación num nº 2 por importe de 62.341,67 euros, IVA incluido de las obras de **DEPURACION DE LAS AGUAS RESIDUALES DEL CASCO ANTIGUO DE TERRADILLOS Y ANEJO EL VENTORRO**, proyecto financiado por el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local regulado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, así como la factura correspondiente a la dirección de obra y coordinación de seguridad y salud correspondiente a la obra ejecutada hasta la fecha, por importe de 7.776,03 euros, IVA incluido

RESULTANDO Que girada visita de inspección a las obras por el Arquitecto Municipal, se ha emitido informe en el que constan varias y graves deficiencias en la ejecución de la obra civil.

CONSIDERANDO que esta Junta de Gobierno Local es competente para llevar el control de las obras en ejecución, en su calidad de órgano de contratación.

SE ACUERDA

1º.- Iniciar expediente para la subsanación de las deficiencias incluidas por el Arquitecto Municipal en su informe, del que se dará traslado al contratista y a la dirección de obra para que formulen las alegaciones que estimen conveniente en el plazo de cinco días. En caso de conformidad con el contenido del informe se indicaran las medidas que se llevarán a cabo para la corrección de las deficiencias que el informe contiene y en el plazo para su ejecución.

2º.- Requerir a la empresa contratista para que durante el referido plazo presente la documentación acreditativa de los medios personales y materiales adscritos a la ejecución del contrato, en la forma establecida en el Pliego de

Cláusulas Administrativas particulares, acreditando el cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula 23 B).

3º.- Requerir a la empresa contratada para la dirección de las obras y dirección de la ejecución de las obras, para que durante el expresado plazo presente al Ayuntamiento la documentación reglamentaria para el control de la ejecución de las obras y en particular:

- El libro de órdenes y asistencias
- Control de recepción en obra de los productos, equipos y sistemas suministrados, comprendiendo la documentación de los suministros, el control mediante distintivos de calidad o evaluaciones técnicas de idoneidad y el control mediante ensayos.
- Control de ejecución de la obra, comprendiendo el de la ejecución de cada unidad de obra verificando su replanteo, los materiales que se utilicen, la correcta ejecución y disposición de los elementos constructivos y de las instalaciones.
- Relación pormenorizada de las modificaciones llevadas a cabo del proyecto aprobado, así como su valoración.

4º.- Como garantía de la correcta ejecución de las obras y, en su caso la subsanación de las deficiencias contenidas en el informe técnico, así como de las posibles penalidades o indemnizaciones a que hubiere lugar, retener el pago de la segunda certificación de obra y de los honorarios en concepto de dirección de obra y de ejecución de obra, hasta la resolución del presente expediente.

5º.- Comunicar el presente acuerdo al Ministerio de Administraciones Públicas a los efectos que procedan en relación con el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad local regulado por el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre.”

Y debatido el asunto, se somete por la Presidencia a votación, siendo aprobado por unanimidad, tres votos a favor y ninguno en contra, la precedente propuesta, en los términos de su presentación.”

Y no habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se levanta el presente Acta y como Secretario, CERTIFICO

Vº.B.º

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Amador Montero González

Fdo.: Mª Luisa Fernández Cuadrado